

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 07 JUN 2022

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en Canadá;-----

CONSIDERANDO: que resulta conveniente disponer el traslado del señor funcionario del Servicio Exterior, Primer Secretario Fernando Martín Abal Barú, quien actualmente desempeña las funciones de Cónsul General de la República en la ciudad de Guǎngzhou, República Popular China, a la Embajada de la República en Canadá;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Primer Secretario Fernando Martín Abal Barú a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en Canadá.-----

2º.-A los solos efectos protocolares y durante el desempeño de las funciones de su cargo en la Embajada de la República en Canadá, el señor funcionario del Servicio Exterior, Primer Secretario Fernando Martín Abal Barú, ostentará el rango de Consejero.-----

3º.- Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS